



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, **13** de Agosto de 2020

RES. PRESIDENCIA N° 661/2020

VISTO:

El TEA N° A-01-00013067-9/2020, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia, el Dr. Gonzalo Segundo Rúa, en su carácter de Consejero del Consejo de la Magistratura de la Ciudad, solicita el pase en colaboración –conforme el Art. 6° de la Res. CM N° 1/18-, de la agente María Sol La Rocca, para desempeñarse en la Unidad Consejero a su cargo.

Que la Dirección de Recursos Humanos informó mediante Memo RRLN N° 9839/2020-SISTEA, que la agente María Sol La Rocca actualmente se encuentra promovida en el cargo de Secretario Coadyuvante en la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público, conforme Resolución de Presidencia N° 268/2017.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, quien informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

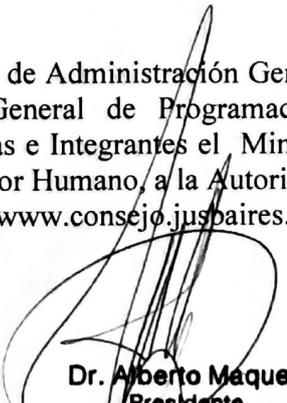
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Otorgar el pase en colaboración a la agente María Sol La Rocca, Legajo N° 44, a la Unidad Consejero del Dr. Gonzalo Segundo Rúa, por el término de un (1) año, manteniendo sus condiciones actuales de revista.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes el Ministerio Público, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gov.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES N° 661 /2020


Dr. Alberto Maques
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires